

**ACTA DE GERENCIA:** Siendo las 10:00 horas del 10 de agosto de 2023, se reúnen los Sres. Gerentes de **Plaza Logística S.R.L.** (la "**Sociedad**"), Ramiro Molina, Eduardo Bastitta Harriet, Tomás M. Fiorito y Francisco Sersale, y los Sres. Síndicos, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe y Diego Serrano Redonnet. Preside la reunión el Sr. Ramiro Molina, quien luego de constatar la presencia de todos los Gerentes y Síndicos titulares, declara válidamente constituida la presente reunión, y en razón de ello somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1) Consideración de los Estados Financieros Condensados, Reseña Informativa e Información Adicional requerida por las Normas y el artículo 63 —remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. correspondientes al período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Molina quien informa que es necesario tratar los estados financieros condensados de la Sociedad preparados por la gerencia de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("**NIIF**") la reseña informativa, la información adicional requerida por el artículo 63 —por remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("**BYMA**"), como asimismo tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo y del informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023. Deja constancia el Sr. Gerente que toda la documentación fue oportunamente puesta a disposición de los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad por lo que propone se omita su lectura. Tras un breve intercambio de opiniones, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación puesta a consideración de la Gerencia; (ii) aprobar los estados financieros condensados preparados de conformidad con las NIIF por el período intermedio de seis meses finalizado el 30 de junio de 2023; (iii) aprobar la reseña informativa y la información adicional, requeridas tanto por las Normas como por el artículo 63 —por remisión del artículo 135— del Reglamento de Listado del BYMA respectivamente; y (iv) tomar nota del informe de revisión limitada del auditor externo a los estados financieros condensados bajo consideración y del informe de la Comisión Fiscalizadora. Se da tratamiento al segundo punto del orden del día: **2) Acreditación del Plan de Afectación de los Fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 6 y de las Obligaciones Negociables Clase 9 emitidas en el marco del Programa.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Gerente Representante quien manifiesta que a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 36, inciso 3° de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y sus modificatorias, y lo reglado en el Título II, Capítulo V, Sección IV, artículo 25 de las Normas, corresponde que esta Gerencia informe con carácter de declaración jurada, y acredite el cumplimiento del plan de afectación de fondos, en relación con la emisión de las (i) **Obligaciones Negociables Clase 6**, emitidas el 24 de febrero de 2021 por un valor nominal de 26.576.111 Unidades de Valor Adquisitivo (equivalente a \$1.799.999.998,03 al Valor UVA Inicial), a tasa fija, con vencimiento a los 42 (cuarenta y dos) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación (las "**Obligaciones Negociables Clase 6**") y (ii) **Obligaciones Negociables Clase 9**, emitidas el 31 de mayo de 2023 por un valor nominal de \$3.674.350.000, a tasa variable, con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la fecha de emisión y liquidación (las "**Obligaciones Negociables Clase 9**") y juntos a las Obligaciones Negociables Clase 6, las "**Obligaciones Negociables**"), en el marco del Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta U\$S 130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el "**Programa**"). En tal sentido, el Sr. Gerente Representante informa que los fondos netos ingresados en la fecha de colocación como consecuencia de la emisión de las Obligaciones Negociables, luego de deducir las comisiones de los colocadores y organizadores y los gastos de la emisión-, alcanzaron la suma total de (i) \$1.775.244.005,73 para el caso de las Obligaciones Negociables Clase 6, y (ii) \$3.622.704.271 para el caso de las Obligaciones Negociables Clase 9, sumas que fueron aplicados en su totalidad a refinanciación de pasivos y bienes de capital de trabajo, como financiamiento de su giro comercial, destacándose que en el caso de las Obligaciones Negociables Clase 6 -obligaciones negociables

calificadas como “S/S” (Verdes, Sociales y Sustentables)-, también se contempló los intereses ganados, todo ello de conformidad a lo establecido en el Suplemento de Precio de las (a) Obligaciones Negociables Clase 6 de fecha 17 de febrero de 2021, tal como fuera complementado, y (b) Obligaciones Negociables Clase 9, de fecha 28 de mayo de 2023 respectivamente, como asimismo a lo reglado en el artículo 36, inciso 3° de la Ley de Obligaciones Negociables N°23.576 y sus modificatorias. Asimismo, manifiesta el Sr. Gerente Representante que se ha encomendado a la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L la emisión de las respectivas certificaciones contables para acreditar la efectiva aplicación de los fondos obtenidos de la emisión de las Obligaciones Negociables, de acuerdo al plan de afectación de fondos aprobado respecto a cada una de ellas, la cual será presentada a la CNV, de conformidad con las Normas. Luego de un breve intercambio de ideas, la Gerencia por unanimidad **RESUELVE**: aprobar e informar, con carácter de declaración jurada, el oportuno cumplimiento del plan de afectación de fondos provenientes de la colocación de las Obligaciones Negociables, tal como se detallará en la certificación contable antes referida. Finalmente se trata el último punto del orden del día: **3) Otorgamiento de Autorizaciones**: La Gerencia por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Tomás M. Fiorito, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe, Luis A. Schenone, Ignacio Mendiola, Guadalupe Fernández Mehle, Luciano Currao, Agustina Nallim, Lucas Vidal Podestá y a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran menester a los fines de realizar las presentaciones que fueran necesarias, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario para cumplir con los requisitos exigidos por los organismos pertinentes, específicamente la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., el Mercado Abierto Electrónico S.A., Caja de Valores S.A., Inspección General de Justicia, publicación edictos, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, pago de aranceles, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo otros asuntos por tratar, previa lectura del acta, se levanta la reunión siendo las 10:30 horas.

\_\_\_\_\_  
Ramiro Molina

\_\_\_\_\_  
Eduardo Bastitta Harriet

\_\_\_\_\_  
Tomás M. Fiorito

\_\_\_\_\_  
Francisco Sersale

\_\_\_\_\_  
Pablo Murray

\_\_\_\_\_  
Joaquín Eppens Echagüe

\_\_\_\_\_  
Diego Serrano Redonnet